



TRAMITADO
Fecha: 11 de noviembre de 2015

Expediente N° CCOP7, IV REGIÓN DE COQUIMBO –
COORDINACION DE CONCESIONES.
**CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA -
VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL
RETORNO EL ARRAYAN, KM. 494.700,00 - KM. 496.100,00,
COMUNA DE LA SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, IV
REGION DE COQUIMBO.**

SANTIAGO, 11 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 440 /

VISTOS: Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N° 4199, de fecha 2 de octubre de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores y lo solicitado por Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N°2598, de 5 de noviembre de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX)

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL RETORNO EL ARRAYAN, KM. 494.700,00 - KM. 496.100,00, COMUNA DE LA SERENA, PROVINCIA DE ELQUI, IV REGION DE COQUIMBO.**

NOMBRE	RUT	N° BOLETA	FECHA	MONTO
INES ELENA OTAROLA CASTILLO	5.608.501-7	516	09/10/2015	\$619.019.-
GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA	16.125.877-6	51	09/10/2015	\$619.019.-
SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH	12.467.435-2	447	02/11/2015	\$619.019.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.

- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS. (**\$1.857.057.-**), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 31.02.002.29000002-0, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE